

Sesión de preguntas y respuestas en la rueda de prensa ofrecida por el licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en las instalaciones de la CEDHJ, donde dio a conocer la recomendación 8/2007.

Pregunta: ¿Qué delito había cometido esta persona?

Respuesta: La persona que estaba detenida era acusada por el delito de violación en grado de tentativa.

Pregunta: Oiga, esta es la segunda recomendación de tortura que emite la Comisión. La recomendación seis también fue por tortura.

Respuesta: Efectivamente, son dos casos similares. La recomendación seis fue aceptada de forma parcial por parte del procurador de Justicia del Estado; son casos muy evidentes. Recordemos que el visitador, o cualquier visitador adjunto, así como los visitadores generales de esta Comisión, por ley están investidos de fe pública, y lo que ellos adviertan y lo que se levante en un acta es verdad jurídica, por tanto, este hecho de tortura aconteció, como ya lo dijimos, en presencia de un visitador.

Desde luego que los integrantes de la Procuraduría que cometieron estos hechos no habían advertido de que la persona que estaba a un lado de ellos es un visitador de esta Comisión; independientemente de que esa fe pública que tiene el visitador adjunto de la Comisión, como ya lo dijimos, fue robustecida y acreditado el acto de tortura a través de un parte médico de lesiones que antes de ingresar a los separos de la Procuraduría de Justicia se le había practicado por parte del Instituto de Ciencias Forenses, y una vez que sucedieron los hechos, la Comisión, a través de su médico de guardia, también realizó el parte médico de lesiones, en donde se advierte precisamente la existencia de esas lesiones.

Así como también fue muy contundente la declaración del alcaide que estaba en ese momento de guardia, quien vino a la Comisión a decir que efectivamente, estos señores, actuario y secretario de la Procuraduría de Justicia, habían acudido en ese momento a preguntar por el detenido, al cual le generaron los actos de tortura y que además había presenciado los hechos de tortura.

Hubo también la declaración muy contundente de parte de un tercer detenido, que también robustece la confirmación y la acreditación de este acto que el día de hoy se está sancionando por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Nosotros consideramos que la Procuraduría de Justicia debe de fortalecerse en su actuación, pero su actuación no puede ignorarse de ninguna forma ni alejarse de la legalidad. No es a través de la tortura como se debe de investigar el delito; es a través de técnicas especializadas y de una alta capacitación como la Procuraduría debe de dar resultados en la investigación y en la integración de las averiguaciones. En este caso concreto no se justifica, es un caso grave y aun tratándose de presuntos autores de delitos, todos tenemos derechos humanos y, por consecuencia, es también motivo de castigar y sancionar para que no sea a través de la tortura como se lleva a cabo la procuración de justicia en Jalisco.

Pregunta: ¿Cuántas quejas tiene la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre tortura? ¿Cuántas se están analizando?

Respuesta: Son muchas. Quiero decirles que tenemos desde 2000 quejas todavía por resolver, pero el dato concreto está encargado; tenemos un estudio estadístico que hemos encargado para efectos de dar a conocer a ustedes el tipo de violaciones de derechos humanos que se denuncian, para que, espero pronto se tenga ese estudio. Lo hemos encargado a dos departamentos de aquí de la Comisión y se está trabajando en él. Sin embargo, debo de decir que independientemente del número de quejas que se presenten, aquí tendremos que ver cuáles son realmente procedentes y cuáles no, porque tampoco debemos de apartarnos que también existen quejas sin ser procedentes y cuyos hechos que se reclaman tampoco son ciertos.

Entonces, la Comisión no se puede prestar a ningún tipo de interés ni a ningún tipo de manipulación. Debemos de investigar la verdad para que a través de la verdad sea como nos pronunciemos y, cuando sea necesario, a través de la recomendación estaremos exigiendo también la sanción a los servidores que actúan sin ajustarse a la legalidad.

Pregunta: Antes no se reconocía la existencia de la tortura; a partir de que la actual administración reconoce que existe esa práctica, ¿ha disminuido el comportamiento de las quejas?

Respuesta: Las quejas casi se mantienen en el mismo sentido o en el mismo nivel, en la misma incidencia; pero lo que se advierte, al menos lo que nos han informado de los departamentos encargados, es que han disminuido un poco; sin embargo, no es satisfactorio. No se trata de que disminuya un poco, se trata de que no exista esa práctica dentro de la procuración de justicia y dentro del sistema de seguridad pública en Jalisco.

Pregunta: ¿Nos podría recordar la primera recomendación de este año por tortura?

Respuesta: El primero fue un caso similar que también conoció la Segunda Visitaduría, que por cierto el día de hoy me acompañan el segundo visitador general, el licenciado Arturo Martínez, y la compañera Susana Hernández, que es visitadora adjunta y a quien le correspondió, al igual que al licenciado Arturo Martínez, integrar y resolver la presente queja.

En ese caso, al que nos referimos, que fue motivo de la recomendación seis, fue aceptada por parte del procurador de Justicia; son actos, al igual que los que a los que el día de hoy nos hemos referido, de la administración anterior en la Procuraduría de Justicia, no son de esta administración, pero por ser el titular es a quien se le dirige la recomendación.

Pregunta: ¿Por qué parcialmente? ¿Qué fue lo que no aceptó?

Respuesta: Hubo tres aspectos, como se emitió esta recomendación. El primero para que se sancionara de forma administrativa a los servidores públicos responsables; por otra parte, para que se iniciara el trámite de la averiguación previa para la sanción penal; y la última era la reparación del daño.

Hubo, por parte del procurador de Justicia, la aceptación de los dos primeros puntos, mas no en el tercero. Ahí ellos fundamentaron que estaba prescrita la acción para reparar el daño; sin embargo, lo fundamentaron en leyes locales. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las últimas tesis y en el mismo sentido, los pronunciamientos que ha dado al respecto sobre materia de derechos humanos que se encuentra por arriba o que debe de privilegiarse o acatarse, dice que son los tratados internacionales que México haya suscrito y que estén aceptados por el Senado de la República los que deben de estar por encima de las leyes federales y locales.

Este caso concreto, la Procuraduría aplica el derecho local y nosotros estamos insistiendo a través del derecho internacional, porque la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha definido con toda claridad en jurisprudencia definitiva que en los actos de tortura, la reparación del daño no prescribe. Entonces, éste es un caso concreto que todavía está por resolverse.

Estamos insistiendo, se acaba de mandar un nuevo oficio a la Procuraduría respecto de la Recomendación 6 para que cumpla cabalmente los puntos recomendados en base a esos principios del derecho internacional y en base a lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado.

Pregunta: ¿Cuánto se pide de indemnización?

Respuesta: La reparación del daño tendrá que ser una reparación, obviamente, económica que debe ser cuantificada en base a ciertos parámetros que pueden establecerse a través de un procedimiento. Nosotros no tenemos una cantidad líquida, no tenemos una cantidad establecida, pero esto, el procedimiento para efectos de determinar la indemnización, tendrá que iniciarse. Una vez aceptado por parte de la Procuraduría, nosotros estaremos supervisando; si hubiera alguna diferencia, podría unirse por parte, inclusive, del quejoso ante tribunales hacer esa reclamación.

Pregunta: ¿El quejoso está localizable?

Respuesta: El quejoso de la recomendación 6 tenemos los datos; sin embargo, no sabemos si todavía sean actuales.

Pregunta: ¿El quejoso está preso?

Respuesta: En este caso no. Se le otorgó la libertad.

Pregunta: ¿Qué posibilidades hay de retomar el proyecto para que haya visitantes permanentes en los separos de la Procuraduría?

Respuesta: Nada menos que el día de ayer fue motivo de tener una entrevista con el procurador de Justicia del Estado, porque había muchas quejas de parte de los compañeros del área de Guardia, son los visitantes adjuntos de esta Comisión, porque se les estaban poniendo más trabas o más requisitos de tipo burocrático para poder ingresar hacia los separos de las áreas de detenidos y de la misma casa de arraigo.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos no puede aceptar ningún tipo de trabas, por tanto, tuvimos un diálogo el día de ayer, el procurador y yo, y se llegó al acuerdo de

que en lo subsecuente no habrá tales obstáculos, se dará toda la seguridad y se darán todas las facilidades para que los visitantes de esta Comisión hagan su trabajo; independientemente de que también llegamos a un acuerdo que para estar garantizando el estado físico y de salud de los detenidos y arraigados, estaremos periódicamente realizando revisiones médicas por parte de personal médico de la Procuraduría y de la propia Comisión. En ese caso, de forma conjunta y coordinada se estará supervisando cuál es el estado físico y de salud de las personas, pero también hemos estado contemplando la posibilidad, todo esto depende del presupuesto, hablar en este momento de que estamos pretendiendo o se llevará a cabo ese proyecto que se tiene, simple y sencillamente no está a nuestro alcance por falta de presupuesto, pero esperamos que, de acuerdo a lo que determine el Ejecutivo y el Legislativo, a partir de enero pudiéramos iniciar con más presencia y más vigilancia de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

De cualquier forma están haciendo su trabajo mis compañeros visitantes y ellos están muy al pendiente de estar salvaguardando la integridad física y los derechos fundamentales de las personas que están en la procuración de justicia.

Pregunta: ¿Fue el único tema que trató con el procurador?

Respuesta: Fueron dos temas, ése fue el primero. El segundo tema que tratamos fue para llevar a cabo programas de vinculación con la sociedad, programas de difusión y promoción de la cultura de los derechos humanos, así como la capacitación.

Ellos les han solicitado que capacitemos a distintas áreas de la procuración de justicia, lo cual nosotros estamos en la mejor disposición, simplemente que también tenemos que establecer algunos acuerdos al respecto, porque la capacitación debe de darse, pero atendiendo también a cierta voluntad, a cierta disposición de cambiar en la actitud; de lo contrario, si no hay actitud y no hay disposición, de nada sirve capacitar.

Pregunta: ¿Sobre la situación del procurador?

Respuesta: No. En absoluto. Nos tardó, ustedes se dieron cuenta, algunos de los medios, tardamos quince minutos en la entrevista, no fue más. Traíamos mucho trabajo también aquí que realizar; ustedes se han dado cuenta, traigo muchos temas abiertos y ayer fue motivo también de tres boletines de prensa y traemos el asunto de los manglares allá en Cihuatlán, ya el presidente municipal aceptó la medida cautelar y se ha comprometido con la Comisión a que estará atendiendo estos derechos ecológicos y ambientales. Traemos lo del asunto de vialidad y son muchos los asuntos que estamos atendiendo ahorita.

Pregunta: ¿Ya respondió el secretario de Vialidad?

Respuesta: Veinticuatro horas se cumplen a las 14:30 horas de hoy. Lo que sabemos es a través de ustedes, como medios de comunicación. Nosotros estamos esperando la respuesta oficial a través de un documento; sin embargo, debemos también de informar que se tiene... El día de ayer se planteó, por una parte, el documento que viene a ser la medida cautelar para que se suspendan esas acciones que nosotros consideramos y fundamentamos como violatorias de derechos humanos hacia los peatones; pero independientemente de esa posibilidad, éste es un tema que, de acuerdo a nuestra ley, admite conciliación, y la

conciliación se pudiera dar si ellos garantizan a través de mecanismos, a través de acciones, que no se violarán por ningún motivo los derechos fundamentales de los peatones.

Eso se les notificó el día de ayer en el momento y que, por separado, también se le estaba haciendo de su conocimiento que existe una queja por vecinos de esa zona. Nuestra determinación es muy puntual, no permitiremos por ningún motivo que se violen derechos fundamentales y si, independientemente de la autoridad de la que se trate, aquí ya se fundamentó, está plenamente establecido que el derecho internacional, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley que contempla los derechos del adulto mayor y de las personas con capacidades diferentes es muy clara en ese sentido, el privilegio y el derecho principal es de los peatones antes que de los conductores.

Pregunta: ¿Esta medida podría llegar a convertirse en una recomendación?

Respuesta: La del viaducto es un acto previo; se está iniciando apenas con el procedimiento de queja. Independientemente de lo que aquí pueda pasar, tendremos que continuar con ése, si no hay una conciliación, si de parte de la Secretaría de Vialidad no existe la disposición de conciliar y establecer los mecanismos suficientes para garantizar que no se vulnerarán los derechos fundamentales, los derechos humanos. Entonces, nosotros continuaremos con el trámite de la queja y después de su integración, desde luego que puede venir una sanción mayor, que sería la recomendación.

Pregunta: En el caso de Tonalá, ¿no han recibido alguna queja?

Respuesta: Sí se tiene queja, desde la semana pasada, por parte de la esposa de uno de los arraigados. Nosotros estuvimos de forma oportuna yendo a visitar; advertían ellos la probable tortura, sin embargo, personal de la Comisión fue a realizar la inspección y no encontramos ningún signo de tortura con respecto a la persona de la cual se presentó la queja. Sin embargo, estamos al pendiente, es motivo de integración en el caso.

Se hablaba ahí de presiones y se hablaba de malos tratos; sin embargo, son casos que tiene que continuarse su investigación y se estará dando seguimiento, sobre todo para que, independientemente de que la Procuraduría debe de hacer su trabajo y nosotros no estamos para obstruir dicho trabajo o dichas funciones, sí estamos para que se garantice que ese trabajo deba de ser siempre dentro de la legalidad.

-o0o-